



LOS PELAMBRES
ANTOFAGASTA MINERALS.

Reglamento Maestro de Emergencias

RO-SSO-SEG-002

Marzo 2021

Versión 7

PROCEDIMIENTO DE FIRMAS		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Rodrigo Orrego Orrego Ingeniero de Gestión de Riesgos de Seguridad Plantas y Emergencias FECHA: 17.03.21	 Daniel Perez Pinto Jefe de Gestión de Riesgos de Seguridad Plantas y Emergencias  Milton Reyes Latorre Superintendente Gestión de Riesgos de Seguridad FECHA: 17.03.21	 Laura Alvarado Soza Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional FECHA: 17.03.21.

INDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. FUNDAMENTO	4
4. MARCO LEGAL	5
5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	5
6. RESPONSABILIDADES	8
6.1 GERENCIA GENERAL	8
6.2 GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	8
6.3 GERENCIA MEDIO AMBIENTE.....	8
6.4 GERENCIAS DE ÁREAS	8
6.5 BRIGADA DE EMERGENCIA	8
6.6 INGENIERO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD PLANTAS Y EMERGENCIAS (SUPERVISOR DE BRIGADA)	8
6.7 SUPERVISOR DE TURNO DEL ÁREA AFECTADA	9
6.8 OPERADORES DE SALAS DE CONTROL / DESPACHO MINA/ PLANTA/TFT/PUERTO.	9
6.9 DIRECTOR DE LA EMERGENCIA:.....	9
6.10 LÍDER DE BRIGADA DE EMERGENCIA:	9
6.11 TRABAJADORES:	10
7. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	10
7.1 IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA	10
7.1.1 <i>Emergencias Naturales:</i>	10
7.1.2 <i>Emergencias Industriales:</i>	10
7.1.3 <i>Emergencias Antrópicas:</i>	11
7.1.4 <i>Otras Emergencias:</i>	11
7.2 CONSTITUCIÓN DE CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)	11
7.3 ACTUACIÓN Y ACTIVACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE UNA EMERGENCIA	11
7.3.1 <i>Emergencia Grado 1:</i>	12
7.3.2 <i>Emergencia Grado 2:</i>	12
7.3.3 <i>Emergencia Grado 3:</i>	12
7.3.4 <i>Tabla resumen de Requerimientos:</i>	12
8. EQUIPAMIENTO PARA HACER FRENTE A EMERGENCIAS	13
8.1 ATENCIONES MÉDICAS:	13
8.2 EQUIPAMIENTO Y DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE EMERGENCIAS:	13
9. CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS	14
10. PLANES LOCALES DE EMERGENCIA	14
10.1 ESTRUCTURA DE LOS PLANES LOCALES DE EMERGENCIAS	15
10.2 GENERALIDADES PARA LA REDACCIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE EMERGENCIA	16
11. DELIMITACIÓN DE ÁREAS GEOGRÁFICAS	16
12. APLICACIÓN A ESTRATEGIAS DE CONTROL AMSA	17

13.	REGISTRO DE REVISIONES.....	21
14.	ANEXOS	22
14.1	DIAGRAMA DE FLUJO COMUNICACIONAL ANTE UNA EMERGENCIA.	23
14.2	ORGANIZACIÓN DEL COMANDO DE INCIDENTE EN CASO DE EMERGENCIA.	24
14.3	DIAGRAMA DE FLUJO COMUNICACIONAL PARA EMERGENCIAS VIALES.	25
14.4	DIAGRAMA DE FLUJO COMUNICACIONAL PARA EMERGENCIAS AMBIENTALES.....	26
14.5	DIAGRAMA DE FLUJO EMERGENCIAS ESPACIOS CONFINADOS.	27
14.6	LISTADO DE CONTACTOS PARA AVISO DE EMERGENCIA INTERNA Y EXTERNA.....	28

1. OBJETIVO

Establecer los requisitos elementales y las directrices de orientación para la elaboración de los planes o reglamentos para enfrentar las emergencias que eventualmente puedan ocurrir en los diferentes centros de trabajo de la Compañía.

Definir los criterios básicos para las estructuras de mando, los procedimientos generales de coordinación, los recursos disponibles, el manejo de las comunicaciones y la actuación de las diversas emergencias que se pudiesen suscitar en los procesos de la compañía.

2. ALCANCE

El presente Reglamento regirá para toda actividad e instalaciones de Minera Los Pelambres y sus empresas colaboradoras que prestan servicios a ésta, ya sean directas o proveedores, en materias de emergencias, salud, seguridad en el trabajo, ambientales y en otros casos que determine la Compañía. Asimismo, aplica a las áreas no operacionales de MLP como Monte Aranda, Tipay, Romero, Santa Inés, Laguna Conchalí, entre otras.

3. FUNDAMENTO

Las potenciales situaciones de emergencia a que puedan desencadenarse en las áreas de trabajo de MINERA LOS PELAMBRES deben ser identificadas esencialmente con un criterio preventivo, disponiendo de las acciones básicas que permitan controlar de manera oportuna y efectiva los eventos que son fuente de peligro.

Cada área de trabajo deberá generar los procedimientos operativos y las directrices que establezcan las acciones específicas de acuerdo con las potenciales situaciones de emergencias que sean identificadas, es importante tener en cuenta los siguientes requerimientos generales:

- Planificar y actuar con criterios preventivos, tanto para la identificación y evaluación de los factores que puedan constituir una debilidad o una amenaza para la continuidad de los procesos.
- Definir una estructura organizacional, roles y responsabilidades que deben operar coordinadamente frente a la ocurrencia de una emergencia.
- Priorizar decisiones y acciones considerando los principios establecidos por la Política SSO Corporativa donde la vida de las personas constituye un valor central.
- Establecer procesos comunicacionales oportunos y transparentes, tanto a nivel interno de la Compañía, como hacia otras partes interesadas como autoridades, órganos regulatorios, comunidad, medios de comunicación y otros, según se determine.
- Mantener infraestructura, equipamiento, personal y recursos esenciales para enfrentar todas las etapas de una emergencia.

4. MARCO LEGAL

Se indica la siguiente normativa legal a considerar en la estructuración de los planes de emergencia:

- Decreto Supremo N° 132, Modificatorio del D.S. 72, “Reglamento de Seguridad Minera”, en lo pertinente a situaciones de emergencia.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 369/74 que crea la Oficina Nacional de Emergencia y que en determinadas circunstancias se requiera la coordinación con este organismo gubernamental.
- Decreto N° 509/1983, reglamentario del D.S. 369/74.
- Ley N° 16.282 Ministerio del Interior que opera para casos de sismos o catástrofes.
- Obligaciones y compromisos emanados de diferentes Resoluciones emitidas por la autoridad, en referencia al tema.

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- 5.1 Incidente:** Son todos aquellos Accidentes o Cuasi Accidentes relacionados con el trabajo en que la lesión o enfermedad (a pesar de la severidad) o fatalidad ocurren o podrían haber ocurrido.
- 5.2 Emergencia:** Es toda situación que implica un estado de perturbación, parcial o total de un sistema y cuya magnitud puede requerir de una ayuda superior a la disponible mediante los recursos propios, y/o que necesite de procedimientos especiales. **La emergencia implica compromiso inminente de víctimas.**
- 5.3 Contingencia:** Es toda situación que implica un estado de perturbación, que compromete o puede comprometer parcial o totalmente operaciones o procesos vitales de la empresa, tales como falla en el suministro de elementos indispensables para la operación, como agua, energías eléctricas, productos químicos, etc. **La contingencia no implica compromiso inminente de víctimas.**
- 5.4 Emergencia Ambiental:** Es una emergencia capaz de generar aspectos que impactarán significativamente al medio ambiente (suelo, aire, agua, flora y/o fauna), patrimonio cultural y/o a la Comunidad.
- 5.5 Emergencia Interna:** Evento que se produce al interior de la propiedad de Minera Los Pelambres.
- 5.6 Emergencia Externa:** Evento que se produce al exterior de la propiedad de Minera Los Pelambres.

- 5.7 Ingeniero de Gestión de Riesgos de Seguridad Plantas y Emergencias:** Supervisor cuyas funciones están referidas a entregar asesoría profesional a las demás áreas de la Organización en materia de emergencia. Se constituye en el lugar de la emergencia y conforma el Puesto de Comando del Incidente para administrar y controlar todas las tareas y operaciones orientadas al control de la emergencia.
De toda emergencia que demande su intervención emitirá el informe correspondiente, del mismo modo informará los gastos operacionales para efectos de reposición de equipos, materiales, sistemas desplegados para el control de la emergencia, actividades de mitigación, que hayan sido del área afectada como también los propios.
- 5.8 Brigadas Locales de Emergencias:** Es un grupo de trabajadores tanto de MLP como EECC, que aparte de sus actividades propias laborales, participan voluntariamente en estos equipos de respuesta a las emergencias y que pertenecen a las diferentes áreas de Minera Los Pelambres.
- 5.9 Apoyo Externo:** Se considera Mutualidades, Hospital, Bomberos, Carabineros, CONAF, Gobernación Marítima de Chile, SAR (Servicio Aéreo de Rescate), Asesores especialistas en materia de control de Emergencia, ONEMI, entre otros.
- 5.10 Incendio:** Fuego fuera de control de grandes proporciones que destruye aquello que no está destinado a quemarse.
- 5.11 Rescate:** Conjunto de Operaciones y Tareas destinadas a socorrer y evacuar a una persona de un lugar siniestrado y trasladarla a un lugar seguro con la menor cantidad de lesiones posibles de las ya ocasionadas por el accidente.
- 5.12 Emergencias con Sustancias Peligrosas:** Todo evento en el cual se encuentren involucrados Materiales Sólidos, Líquidos y Gases de acuerdo con la clasificación que se le dio en el inventario de Peligros los cuales pueden atentar en contra de la vida humana, animal o alteraciones al Medio Ambiente.
- 5.13 Choque:** Impacto producido por un móvil o vector en contra de un elemento fijo o detenido.
- 5.14 Colisión:** Impacto producido por dos móviles o vectores en movimiento.
- 5.15 Lesión:** Daño a la salud e integridad física de una persona a causa de un accidente o exposición de agentes ambientales dañinos.
- 5.16 Plan o reglamento de emergencia:** Conjunto de acciones, procedimientos, roles y responsabilidades que permiten hacer frente en forma coordinada a una situación de emergencia. Estos documentos deben ser elaborados de acuerdo con las eventuales situaciones de contingencia y/o emergencias, identificadas en las Matrices de Riesgos de Procesos, Resoluciones de Calificaciones Ambientales, u otras fuentes.

- 5.17 Área de trabajo:** Término que se utilizará para referirse a las distintas áreas operacionales y de proyectos de MINERA LOS PELAMBRES.
- 5.18 Director de la Emergencia:** Cargo ocupado, por el gerente del área afectada o superintendente designado para la administración global de la emergencia.
- 5.19 Centro de Operaciones de Emergencias (COE):** Es el órgano operativo de la Compañía, responsable de promover y mantener la coordinación y la operación conjunta entre los diferentes Gerencias, Superintendencias involucradas en el manejo y atención de emergencias.

6. RESPONSABILIDADES

6.1 Gerencia General

- Definir lineamientos generales para el manejo de la emergencia en la Política de MLP.
- Otorgar los recursos financieros y los que fuesen necesarios para controlar una emergencia.

6.2 Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional

- Aprobar el Reglamento Maestro de Emergencias de MLP.
- Entregar asesorías a las áreas en relación con la gestión preventiva de emergencias.
- Asegurar la disponibilidad de equipos y personal calificado para la atención de emergencias.

6.3 Gerencia Medio Ambiente

- Apoyar en la elaboración de los Planes Locales de Emergencia, en el ámbito ambiental.
- Asesorar a las Unidades de Proceso y/o Proyectos en la prevención de emergencias que afecten al medio ambiente.
- Concurrir al lugar del evento, en caso de una emergencia que involucre al medio ambiente y evaluar las consecuencias o potencial impacto.
- Participar en la planificación y ejecución de simulacros.

6.4 Gerencias de Áreas

- Proporcionar los recursos para el control de emergencias en su área.
- Será responsable de la difusión de este Reglamento y/o otros procedimientos e instructivos de Emergencias de su área.

6.5 Brigada de emergencia

- Se constituirá en el lugar de la emergencia,
- Recibir capacitación técnica y táctica para el control y manejo de emergencias, equipamiento operativo y participar de simulacros y entrenamientos.

6.6 Ingeniero de Gestión de Riesgos de Seguridad Plantas y Emergencias (Supervisor de brigada)

- Supervisor cuyas funciones están referidas a entregar asesoría profesional a las demás áreas de la organización en materia de emergencia y seguridad.
- El supervisor de brigadas dirigirá y coordinará en terreno las operaciones tendientes al control de las emergencias solicitando el apoyo del personal del área afectada u otro tipo de apoyo si fuese necesario.
- Define y dirige las acciones a seguir para el control de la emergencia.

- Velará por la seguridad y la integridad física de los Brigadistas y la correcta aplicación de los procedimientos para la intervención de una emergencia.
- Solicitar los recursos necesarios que estime conveniente.
- Terminada la emergencia emitirá un informe detallado.

6.7 Supervisor de Turno del Área Afectada

- Activará el plan de evacuación si procediere con la asesoría de la Unidad de Emergencias o el Asesor en Prevención de Riesgos del área.

6.8 Operadores de Salas de Control / Despacho Mina/ Planta/TFT/Puerto.

- Deberán especificar la emergencia entre: Incendio, Accidente de Tránsito, Rescate vehicular, Rescate de Altura, Rescate Pesado (atrapado por derrumbe o estructura), Emergencias Médicas y/o Sustancias Peligrosas, accidentes, derrames, fugas y otros. Puede darse el caso que en una emergencia se encuentren presentes más de una descripción del presente punto. Y despachar al lugar de la emergencia los recursos locales necesarios para hacer frente a ésta.

6.9 Director de la Emergencia:

- Entregar de información a canales superiores y otros que estime conveniente.
- Controlar todas las áreas operacionales, de servicios y la continuidad de la operación.
- Entrega recursos al Supervisor de emergencia o líder de la brigada que se encuentre a cargo de la emergencia.
- Coordinar apoyo interno y externo que se requiera, para el control de la emergencia.
- En ausencia del gerente, (fines de semana), el cargo de director de la emergencia será asumido, por el jefe de Turno o supervisor de turno.

6.10 Líder de brigada de Emergencia:

Brigadista antiguo, con experiencia, con liderazgo comprobado, elegido por sus pares, que tiene las siguientes obligaciones:

- Citar a su grupo de brigadistas, para las capacitaciones semanales y externas.
- Convocar al grupo de la brigada en caso de emergencias.
- Liderar su grupo en emergencias y simulacros.
- Llevar al día libro de asistencias de su grupo.
- Hacerse cargo del inventario de la Brigada de su área.
- Hacerse cargo de verificar las mantenciones de los equipos, tanto móviles como fijos.
- Coordinar con el jefe de turno, las capacitaciones en terreno.
- Realizar informe de atención a emergencias, cuando le corresponda participar de un evento.

6.11 Trabajadores:

- Encontrarse capacitado en el presente procedimiento.
- Reportar todo tipo de situación de emergencia que se desarrolle en su área de trabajo.
- Cumplir con la aplicación de los controles que minimicen la probabilidad de ocurrencia de una emergencia.

7. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

7.1 Identificación de situaciones de emergencia

Cada área de trabajo debe identificar las potenciales situaciones de riesgo que puedan afectar a sus operaciones, la probabilidad de ocurrencia y las vulnerabilidades que eventualmente puedan existir como una amenaza para la integridad de las personas, equipos, instalaciones, el medio ambiente y las comunidades aledañas.

Para ello, deberán identificar estas situaciones, a través de una Matriz de Riesgos de Procesos, que permita determinar si el evento de riesgo en estudio tiene la potencialidad de transformarse en una situación de emergencia.

Podemos establecer entonces, eventuales situaciones que permiten identificar y definir con mayor precisión las emergencias, según su origen:

7.1.1 Emergencias Naturales:

Producto del desencadenamiento de fenómenos naturales imprevisibles e inevitables de graves consecuencias económicas. Estos fenómenos naturales se pueden subdividir en:

- Fenómenos naturales geológicos (Sismos, terremoto, erupción volcánica, tsunami, maremoto)
- Fenómenos naturales climatológicos (lluvias, nevazones, inundaciones, avalancha, tempestad, tormentas eléctricas, ciclón, sequía, congelamiento, incendios forestales).

7.1.2 Emergencias Industriales:

Producto del desarrollo de las actividades o tareas propias y necesarias para el desarrollo del negocio, pudiéndose subdividir en:

- Accidentes con resultado de muerte, accidentes colectivos (Por ejemplo: Intoxicaciones masivas, de tránsito en buses...etc.)
- Incendios de instalaciones con daños severos a la propiedad o a las personas (por ejemplo: incendios en instalaciones claves como plantas o STMG)
- Situaciones operacionales con daños severos a la propiedad o a las personas (por ejemplo: derrumbes, explosiones, corte de energía prolongados (black-out), estallidos de roca, entre otras)
- Impactos que afecten al ambiente, como la liberación accidental de sustancias peligrosas (químicos, radiactivos), en rutas de tránsito, comunidades aledañas o al interior de las faenas con impacto al medio ambiente o en la salud y seguridad de las personas.

7.1.3 **Emergencias Antrópicas:**

Situaciones creadas por movimientos sociales que se generan externamente a la empresa pero que tienen el potencial de afectar a trabajadores, instalaciones y continuidad de las operaciones.

7.1.4 **Otras Emergencias:**

Otros que se identifiquen y que puedan afectar en particular a cada área de Trabajo.

7.2 **Constitución de Centro de Operaciones de Emergencia (COE)**

El Centro de Operaciones de Emergencias debe estar conformado por los siguientes cargos:

- Superintendente área afectada por la emergencia.
- Jefe de Gestión de Riesgos de Seguridad Plantas y Emergencias.
- Superintendente de abastecimiento y Finanzas.
- Representante Sub Gerencia Comunicaciones.
- Representante asuntos Públicos.
- Otros según defina este mismo organismo y de acuerdo con las necesidades que el control de la emergencia demandare.

El Centro de Operaciones de Emergencia debe tomar las decisiones orientadas al control de la emergencia determinando los planes de acción a seguir para salvaguardar la vida de las personas, minimizar los impactos y recuperar en el más breve plazo la normalidad de las operaciones.

Ante la ausencia de los titulares, deben asumir en propiedad los reemplazantes quienes deben estar en pleno conocimientos de las directrices y acciones establecidas en los procedimientos de emergencias de cada área de trabajo.

Todas las áreas de la compañía deben prestar apoyo a las solicitudes del COE, tanto en equipos, materiales y personal.

El COE se constituirá en emergencias grado 2 y 3.

7.3 **Actuación y activación ante una situación de una emergencia**

En este caso, la persona que eventualmente presencie el inicio o, tome conocimiento de una situación de emergencia (incendio, derrames, accidentes, etc.), debe informar del evento de manera inmediata, de acuerdo con lo indicado en los respectivos Planes Locales de Emergencias de las distintas áreas.

Sin embargo, el canal oficial de activación de Emergencia de la compañía es llamando al número telefónico **+56 9 73 777 000**, independiente de los sistemas internos de alerta que pueden contar las áreas de trabajo SIEMPRE SE DEBE DAR AVISO AL NUMERO DE EMERGENCIAS DE MLP.

La capacidad de evaluar la emergencia es su fase inicial es fundamental, por lo que esta evaluación inicial puede resultar de gran complejidad considerando que los primeros datos que se obtienen por lo general son imprecisos y no necesariamente fiables. En tal sentido la alarma que emana de una persona (s), debe ser rápidamente corroborada por la

supervisión respectiva y a partir de esta instancia iniciar el despliegue de los equipos que harán frente a la emergencia, de acuerdo con los siguientes niveles de actuación:

7.3.1 Emergencia Grado 1: Incidente que puede ser controlado por cualquier persona(s) que se encuentre(n) en el foco del suceso y no requiere personal especializado para el restablecimiento de las operaciones. No obstante, lo anterior, no se excluye la presencia de alguna(s) unidad (es) de apoyo cuando se estime necesario.

7.3.2 Emergencia Grado 2: Incidente que puede ser controlado por la brigada de emergencia del área; con la participación de algunas o todas las Unidades de Apoyo según la naturaleza de la emergencia (Protección Industrial; Brigada Emergencia Integral; Unidad de Proceso Gestión Ambiental, brigada de emergencias viales; Centro de Salud).

Se constituye e interviene el Comité Local de Emergencias. El área restablece las actividades operacionales.

7.3.3 Emergencia Grado 3: Incidente que sobrepasa la capacidad de respuesta de la brigada de emergencia del área, por lo tanto, se requiere la participación de otras brigadas de emergencia, las unidades de proceso apoyo, equipos de trabajo (Suministro de energía; Telecomunicaciones; Suministro de Aguas) y/o personal de organismos especializados externo tales como: Hospital, Bomberos, Carabineros, CONAF, entre otras.

7.3.4 Tabla resumen de Requerimientos:

En el grafico siguiente se resumen los requerimientos de actuación de las áreas de trabajos constituidos para atacar una emergencia, de acuerdo con el nivel de escalamiento:

Emergencia Grado	Brigadas internas del área	Brigadas locales otras áreas	Recursos Externos
1	Posible / Alerta	NO	NO
2	SI	Posible / Alerta	NO
3	SI	SI	SI

8. EQUIPAMIENTO PARA HACER FRENTE A EMERGENCIAS

8.1 Atenciones Médicas:

- Deberán existir instalaciones médicas o de primeros auxilios equipadas y con personal calificado y preparado para la atención primaria de urgencia, en concordancia con la distribución de las áreas de trabajo y condiciones de operación.
- Toda faena que se realice fuera de los recintos normales de las áreas de trabajos debe considerar las exigencias mínimas establecidas por el Reglamento de Seguridad Minera para la atención de primeros auxilios de lesionados y aquellas que la administración de cada área de trabajo estime necesarias.
- Mantener enlaces y comunicaciones con los Centros de Salud Pública y/o Privada disponibles en las cercanías de las áreas de trabajo para determinar opciones de apoyo.

8.2 Equipamiento y dispositivos para control de emergencias:

- En las áreas de trabajo se deberá disponer de maquinaria, equipos, herramientas y la logística necesaria (considerando su ubicación geográfica), para enfrentar la emergencia y el rescate de personas; como así mismo para la contención de derrames, despeje de vías, movimientos de tierra, otros elementos de supervivencia que se definan.
- Corresponde a las Gerencias/Superintendencias de las Áreas de Trabajo, determinar el equipamiento mínimo necesario, de acuerdo con su ubicación y condiciones de operación.
- Disponer de antecedentes de contactos y apoyos disponibles en equipamiento e insumos en otras Áreas de Trabajo, en caso de requerirse.
- Cada área de Trabajo debe disponer de los recursos necesarios en términos de habilitación de refugios, vías de evacuación, equipamiento de rescate, medios auxiliares de comunicación, extinción de incendios, en concordancia con la matriz de riesgos.
- Disponer de centros o estaciones de operación para el funcionamiento de las Brigadas emergencias.
- Designar responsables por la mantención, preparación y resguardo de equipos, implementos, instrumentos y todo dispositivo a utilizarse en una emergencia.
- En caso de necesidad de una evacuación masiva, se deberá contar con medios para movilizar personas a zonas protegidas o refugios previamente definidos y acondicionados con elementos de supervivencia.

9. CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS

El desencadenamiento de una situación de emergencia genera conductas impredecibles en las personas, cuyo comportamiento se manifiesta en las actuaciones frente a una situación real, por lo que es estrictamente necesario que las Áreas de Trabajo consideren en sus planes los siguientes aspectos:

- Toda persona a la que se le asigne un rol de liderazgo y conductor operativo frente a una situación de contingencia debe satisfacer requerimientos mínimos de capacitación y preparación a través de un programa que debe definir la respectiva Gerencia/Superintendencia y Gerencia SSO.
- El personal que integra las Brigadas de Emergencias (Internas y externas), deben ser seleccionados en base a requerimientos de carácter físico, de salud y aptitudes que debe definir cada área de trabajo. Deben aprobar un plan de capacitación y entrenamiento, estar en permanente entrenamiento y actualización de sus conocimientos y habilidades.
- Integrar a los programas de capacitación rutinarios del personal la preparación para evacuar actuar frente a una situación de emergencia; programas que deben cubrir al 100% del personal de cada área (propio y contratistas).
- Corresponde a las Gerencias/Superintendencias de cada área, con la asesoría de la Gerencia SSO, realizar simulacros anuales donde se ponga a prueba el funcionamiento de los sistemas de detección y alarmas, equipamientos de ataque, funcionamiento de las Brigadas, actuación del Centro Médico y el comportamiento organizacional en el proceso de evacuación y control.

10. PLANES LOCALES DE EMERGENCIA

Respecto de los “Planes Locales de Emergencias” aplicados transversalmente por la Unidad de Emergencia, éstos se encuentran descritos en el Sistema de Control de Documentos. Su aplicación, mantención, y actualización, corresponden a los gerentes de áreas.

Estos planes locales de emergencias contienen todas las acciones y disposiciones para la prevención, control y mitigación de Emergencias tanto en materia de Seguridad Laboral, así como medioambiente.

Los riesgos y aspectos abordados por los respectivos planes locales de emergencia deben ser coincidentes y consistentes con los identificados y evaluados en la matriz de riesgo.

En cuanto a cada una de las áreas de trabajo de Minera Los Pelambres y contratistas, estos deben disponer de planes de Respuesta a las Emergencias específicos, en cada una de éstas, los que se encuentran en forma integral bajo su responsabilidad.

Los Planes de Respuesta a las Emergencias Específicos deberá considerar el desarrollo de actividades preventivas tales como verificaciones periódicas a las instalaciones, disposición y condiciones de materiales, equipos e instrumentos para efectos de entrega de una efectiva respuesta a las emergencias, capacitaciones, revisiones periódicas y realización de pruebas y simulacros.

10.1 Estructura de los Planes Locales de Emergencias

La estructura general para la redacción de los Plan Local de Emergencia es:

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO, ALCANCE Y DEFINICIONES.
 - Objetivos: Se debe definir claramente en base a los tipos de emergencias a enfrentar por el área de Trabajo, considerando sus riesgos inherentes.
 - Alcances: Debe indicar a quienes está dirigido el Plan.
 - Definiciones: Indicar conceptos, abreviaturas, entre otros.
- III. RESPONSABILIDADES Y/O FUNCIONES.
- IV. PROCEDIMIENTO PARA HACER FRENTE A UNA EMERGENCIA.
 - a) Detección y aviso de emergencia según sistema de Alarma y Comunicaciones.
 - b) Evaluación de la emergencia.
 - c) Constitución de Brigadas de Emergencias, según Plan Local.
 - d) Control de la emergencia (Tácticas y técnicas).
 - e) Restablecimiento de las operaciones.
 - f) Análisis post emergencia y mejoramiento continuo.
- V. EVACUACIÓN Y PUNTO DE ENCUENTRO DE EMERGENCIAS
- VI. ACTIVIDADES PREVENTIVAS
- VII. ANEXOS

10.2 Generalidades para la redacción de los Planes Locales de Emergencia

Sin perjuicio de lo anterior, los “Planes Locales de Emergencias”, deberán considerar los siguientes puntos:

- A. Verificar que los “Planes Locales de Emergencias” estén en plena concordancia con el “Plan Maestro de Emergencias de MLP”.
- B. Identificar los recursos a utilizar para dar respuesta adecuada a las Emergencias. Implementar sistemas de alarma de gran alcance y audible (sirenas y frecuencia de radio que utiliza la unidad de proceso para emergencia).
- C. Establecer un sistema de notificación y de comunicaciones de la emergencia al personal involucrado.
- D. Definir el(los) procedimiento(s) de evacuación y protección de las personas, hacia áreas predeterminadas de seguridad.
- E. Establecer un procedimiento de rescate y búsqueda, si es necesario.
- F. Considerar los procedimientos generales y específicos para el combate de incendios, control de derrames de sustancias peligrosas, atención de lesionados.
- G. Establecer la periodicidad de realización de simulacros, a lo menos una vez al año.
- H. Solicitar la asesoría o apoyo al Ingeniero de Gestión de Riesgos de Seguridad, Protección Industrial, Centro de Salud, Unidad Ambiental para elaborar y/o revisar los Planes Locales de Emergencia.

11. DELIMITACIÓN DE ÁREAS GEOGRAFICAS

Para estos efectos, se definen los límites de responsabilidad frente a emergencias en las siguientes áreas:

A. **Gerencia Mina**
Desde Quebrada Las Hualtatas hasta Hotel Mina

B. **Gerencia Plantas-TFT**
Desde Hotel Mina hasta Los Portones

Acueducto, Instalación desde la Mina hasta la Planta, Espesador 12 hasta Puerto, Espesadores, Canaleta - Cabecera Mauro, Área de Tranques de relaves Los Quillayes, Concentraducto desde Planta hasta sector Limáhuida, Tranque Quillayes, Línea de Agua Fresca Choapa 24”, Línea de transporte relaves 36” y 28”, Tranque Mauro - Línea de Recirculación 32”, Pozos dentro(DQ) y fuera de faena(CRS).

C. **Gerencia Puerto**
Instalaciones del Puerto. Concentraducto desde La Estación disipadora en Punta Chungo hasta estación de bombeo de Limáhuida (primera respuesta).

12. APLICACIÓN A ESTRATEGIAS DE CONTROL AMSA

- a. Todos los vehículos deberán contar con cortador de cinturón de seguridad certificado para emergencias.
- b. La organización debe contar con un procedimiento de respuesta ante una emergencia según el área de intervención. Este procedimiento debe contener como mínimo: roles y responsabilidades, equipos de apoyo y reanimación, número de emergencia.
- c. La organización debe contar con brigadas de emergencias entrenadas y equipadas, que actúen frente a los incidentes.
- d. Instruir a todo el personal involucrado respecto a sus responsabilidades ante casos de emergencias.
- e. Disponer de números de teléfonos o canales de radio para reportar las emergencias.
- f. Se debe contar con puntos de encuentro de emergencia tanto para las personas como para los vehículos, los cuales deben estar libres de riesgo.
- g. Las vías de evacuación del área deben estar correctamente señalizadas para facilitar la llegada al punto de encuentro.
- h. En trabajos en Altura, debe existir al menos una persona adicional en contacto visual y con dedicación exclusiva a los trabajos en altura. De esta forma, podrá solicitar asistencia frente a situaciones de emergencia. La capacitación teórica y práctica debe ser registrada y evaluada, considerando en función de una emergencia a lo menos técnicas de auto rescate.
- i. Para evitar la ignición de la correa transportadora, se deben instalar elementos de protección ignífugos sobre ella, cuando exista el riesgo de que le caigan partículas incandescentes.
- j. La correa debe quedar íntegramente protegida por una manta ignífuga, la cual no debe tener perforaciones, quemaduras y/o cortes por donde puedan ingresar las partículas.
- k. Los biombos deben ser construidos de material resistente a las partículas incandescentes, propias de los procesos de esmerilado y/o soldaduras cercanas a las correas transportadoras.
- l. Los biombos deben proteger íntegramente la correa ante la proyección de partículas incandescentes, libres de cortes, perforaciones y/o quemaduras.
- m. Antes de comenzar los trabajos, el soldador(a) y su ayudante deben verificar que el entorno esté libre de elementos combustibles.
- n. El supervisor(a) de los trabajos en caliente debe establecer el radio de injerencia de la tarea.
- o. Todas las actividades que involucren trabajos con una llama abierta cerca de una correa transportadora deben contar con un o una vigía contra incendio.
- p. El o la vigía contra incendio debe estar entrenado(a) para esta labor.
- q. Una vez terminada la tarea, el o la vigía contra incendio debe permanecer al menos una hora en el área.

- r. Todos los túneles mineros que cuenten con un sistema de correas transportadoras deberán estar dotados de autorrescatadores en un número relacionado con la cantidad de personas que desarrollan sus actividades al interior.
- s. Todo trabajador(a) que ingrese a los túneles mineros deberá contar con una capacitación del correcto uso de los autorrescatadores.
- t. Todo túnel minero que cuente con un sistema de correas transportadoras dispondrá de refugios en su interior, los que deberán estar provistos de los elementos indispensables que garanticen la sobrevivencia de las personas afectadas por algún siniestro, por un período mínimo de cuarenta y ocho (48) horas.
- u. La Compañía debe contar con un equipo que sea capaz de actuar frente a un incendio.
- v. Los y las brigadistas deben contar con un entrenamiento teórico y práctico que les permita actuar frente a un incendio declarado.
- w. Todo el personal que realice tareas en correas o cercanas a éstas, debe estar capacitado en los sistemas de extinción incendios.
- x. La Compañía debe contar con los insumos necesarios para atender heridos(as) por quemaduras.
- y. Se deben tener equipos que permitan trasladar a los heridos(as) a los centros asistenciales más cercanos.
- z. Se debe tener un plan de emergencia que considere la participación de organismos externos ante la emergencia.
- aa. La compañía debe contar con un programa de mantención y pruebas de los sistemas contra incendio, que incluya registro y trazabilidad de las desviaciones detectadas.
- bb. La compañía deberá asegurar el suministro de agua a la red de incendio, verificando semanalmente que los TK's cuente por lo menos con un 80% de capacidad.
- cc. La compañía deberá asegurar la presencia de rociadores (Sprinklers), en zonas críticas de riesgo de incendio (ejemplo: correas transportadoras), además estos deben estar operativos.
- dd. Cada trabajo en caliente, que se realice en un espacio confinado, debe contar con una evaluación de la actividad en frío, la que debe ser autorizada por el dueño(a) del área.
- ee. En caso de tener que realizar un trabajo en caliente en espacio confinado, el supervisor(a) debe:
 - Planificar el trabajo considerando todas las variables y sus análisis de riesgos.
 - Coordinar e informar, previo a la ejecución del trabajo, el lugar, fecha, hora y duración de la tarea a la brigada de emergencia.
 - Elaborar, dar a conocer y evaluar los conocimientos de los trabajadores(as) respecto al procedimiento específico de trabajo en espacios confinados y las coordinaciones con la brigada de emergencia.
 - Verificar, antes, durante y después, la correcta implementación de los controles operacionales.

- Definir un loro vivo capacitado para realizar el control de acceso, las mediciones de gases y las comunicaciones para activar la brigada de emergencia.
- ff. El personal que trabaje en espacios confinados debe contar con un entrenamiento teórico/ práctico que contenga como mínimo:
- Procedimiento de trabajo específico en espacio confinado.
 - Protocolo de emergencia.
 - Medición de gases, sus sistemas de alerta y control.
 - Protocolo de comunicación.
 - Sistemas de aireación.
 - Sistemas de iluminación y energización.
 - Aislación y bloqueo de energías.
 - Segregación del área.
 - Permisos de trabajo.
- gg. En accesos verticales, cuando no sea posible ubicar un punto de anclaje superior, se deben usar sistemas de trípode, de brazo u otros para posicionar sistemas de anclaje sobre las entradas de los espacios confinados.
- hh. Los trabajadores(as) que realicen trabajos en espacios confinados deben utilizar un arnés de seguridad con características para espacios confinados.
- ii. En espacios confinados verticales es recomendable usar un arnés especializado para espacios confinados. De manera que, el trabajador(a) pueda subir y bajar completamente recto y, en caso de estar inconsciente, el cuerpo no quede en posición horizontal (atorándose en la salida con la cabeza o el tórax).
- jj. Si el rescate se realiza en un espacio muy reducido, como las tuberías, se deben utilizar los brazaletes en cinta o “wristlets”. En estos casos, el o la rescatista ingresa de cabeza portando el wristlets y asegura a la víctima en los brazos o tobillos para su extracción.
- kk. Todo el personal que ingresa a un espacio confinado debe estar conectado a los otros trabajadores(as) por medio de una línea de seguridad.
- ll. La línea debe proporcionar seguridad y la fortaleza suficiente para generar una extracción de emergencia o para guiar al trabajador(a) de nuevo a la salida del espacio confinado.
- mm. El acceso a las entradas verticales elevadas debe tener todas las condiciones de un sistema de descenso por cuerdas: resistencia de puntos de anclaje, características y resistencia de equipos y sistema de protección contra caídas.
- nn. Los accesos horizontales también deben tener un sistema de línea de seguridad que cumpla las normas relativas a la protección contra caídas.
- oo. Ningún trabajador(a) debe estar en un espacio confinado sin conexión. Esto incluye a los y las rescatistas, los cuales no deben desconectarse de su sistema para pasárselo a la víctima, ya que se pueden realizar conexiones lineales para mantener asegurado al paciente y, a su vez, a los y las rescatistas que esperaran ser izados.
- pp. En todas las tareas debe existir un trabajador(a) que vigile el recinto desde afuera (observador(a)/ loro vivo), el cual debe controlar el acceso y advertir posibles emergencias.

- qq. El o la vigía debe estar claramente identificado(a) y contar con una comunicación constante con el interior del espacio confinado.
- rr. El o la vigía es el encargado(a) de activar el protocolo de comunicación en caso de emergencia.
- ss. El o la vigía debe saber quién o quiénes están al interior del espacio confinado. Para ello, debe mantener el registro de las autorizaciones de quienes ingresan o salen del área.
- tt. El o la vigía debe tener el entrenamiento y la capacidad para reconocer señales tempranas de problemas en los trabajadores(as): dolor de cabeza, sonidos en los oídos y comportamiento errático.
- uu. El o la vigía debe mantener los accesos desde afuera del espacio confinado totalmente despejados, manteniendo control de los equipos que se están utilizando (escaleras, luces, etc.).
- vv. El observador(a) o loro vivo debe estar plenamente identificado y capacitado.
- ww. Para los trabajos en espacios confinados debe existir un plan o procedimiento de emergencia, el cual debe estar presente en el lugar donde se realiza la actividad.
- xx. Los trabajos en espacio confinados se deben desarrollar con todos los EPP, considerando también elementos a utilizar en caso de una posible emergencia.
- yy. El personal de la brigada de emergencia debe ser notificado de manera previa a la ejecución de las tareas en espacios confinados.
- zz. El personal que participe de los trabajos en espacios confinados debe tener pleno conocimiento del procedimiento de emergencia y canales de comunicación.
- aaa. El plan de rescate debe estar incorporado en el procedimiento de trabajo en espacios confinados, diferenciando la respuesta inmediata de la activación de la brigada de emergencia.
- bbb. La supervisión y al menos uno de los trabajadores(as) presentes en la cuadrilla que realizará los trabajos en espacios confinados, deben contar con los cursos de primeros auxilios.
- ccc. Los trabajos en espacios confinados deben tener una dotación mínima de dos trabajadores(as).
- ddd. Los trabajadores(as) que ingresan a un espacio confinado deben estar entrenados en técnicas básicas de rescate y deben saber identificar los síntomas asociados a la presencia de gases tóxicos en el ambiente o deficiencia de oxígeno.
- eee. Si el espacio (tamaño, tipo de riesgo, exposición) lo permite y, se sospecha de un trauma de columna, el o la paciente debe "empaquetarse" correctamente para evitar una lesión permanente. Esto se debe ejecutar con camillas de medio cuerpo especializadas o camillas completas que buscan inmovilizar a la persona en su evacuación.
- fff. Todos los conectores, cuerdas, mosquetones, poleas, ganchos, cintas y frenos deben cumplir con los requerimientos técnicos y certificaciones de calidad correspondientes, ya que son equipos que soportan o detienen a un trabajador(a) en su caída.
- ggg. Los wincher deben estar diseñados para poder bajar o detener a un trabajador(a) en una caída, y por el mismo medio hacer una rápida recuperación con una mínima intervención por parte de los y las rescatistas.

- hhh. En caso de estar bloqueadas las salidas, la brigada de emergencia debe contar con equipos de rescate para acceder de forma segura al interior del espacio confinado y rescatar al o los trabajadores(as) siniestrados.
- iii. Los equipos de oxicorte y de rescate hidráulicos son elementos básicos con los que debe contar la brigada de emergencia para acceder a espacios confinados sin un acceso expedito.
- jjj. El sistema de trípode debe contar, como mínimo, con los siguientes accesorios
- Monopie automático para fijar la posición de las patas.
 - Patas telescópicas, de acero forjado con doble seguro.
 - Gancho lateral, para línea de ascenso/descenso.
 - Línea de tres funciones, ascenso/descenso y contra caídas.
 - Orificios, ajuste telescópico de altura.
 - Cadena de seguridad, antiapertura.
 - Apoyo de acero, con base de hule antiderrape.
 - Línea de funciones, ascenso/descenso M2F.
 - Etiquetas con instrucciones de uso, en español NORMA ANSI Z-117 y ANSI Z-259.1
 - Pernos de seguridad (3).
 - Gancho central, para línea contra caídas, de acero forjado con doble seguro.
 - Indicador de impacto.
 - Poleas de acero.
 - Cabeza de acero
- kkk. La organización debe contar con un procedimiento de respuesta ante una emergencia, éste debe ser difundido a todo el personal eléctrico al menos una vez al año.
- lll. El personal eléctrico debe controlar que los planes locales de emergencia detallen claramente los elementos de seguridad para rescate eléctrico, así como también debe especificar la cantidad y el lugar donde deben estar instalados estos elementos y realizar inspección trimestral de estos. Se debe desarrollar un simulacro, al menos uno, en el año.
- mmm. Las compañías deben contar con un equipo de RCP, con los procedimientos, capacitaciones y equipamiento validado.
- nnn. Todas las instalaciones eléctricas deben contar con un sistema de detección y extinción de incendios.
- ooo. Los sensores de humo y los sistemas contra incendio de las salas y/o subestaciones eléctricas deben estar incorporadas en el plan de inspecciones de los supervisores(as).
- ppp. Se debe mantener un registro de control de los sistemas contra incendio de las instalaciones eléctricas, considerando los tipos de sistemas, su estado y último mantenimiento.

13. REGISTRO DE REVISIONES

REGISTRO DE REVISIONES		
Revisión	Fecha	Descripción del Cambio
1	06-08-2012	Revisión general por cambios en la estructura de la organización.
3	05-11-2013	Revisión general del procedimiento y ajuste ejecutivo para su aplicación.
4	20-04-2015	Revisión general del procedimiento y ajuste ejecutivo para su aplicación.
5	30-06-2017	Revisión general del procedimiento.
6	30-10-2018	Revisión General del procedimiento, se incorporan indicaciones de ERFT y estructura Modelo Operativo.
7	23-12-2020	Revisión general, se eliminan ERFT, se da orden al formato, se incorpora Marco Legal, Fundamentos, identificación de situaciones de emergencia, constitución COE, Capacitación y preparación para emergencias, incorporación de indicaciones para emergencias establecidas en las Estrategias de Control.

14. ANEXOS

Anexo 1: Diagrama de Flujo Comunicacional ante una Emergencia.

Anexo 2: Organización del Comando de Incidente en caso de emergencia.

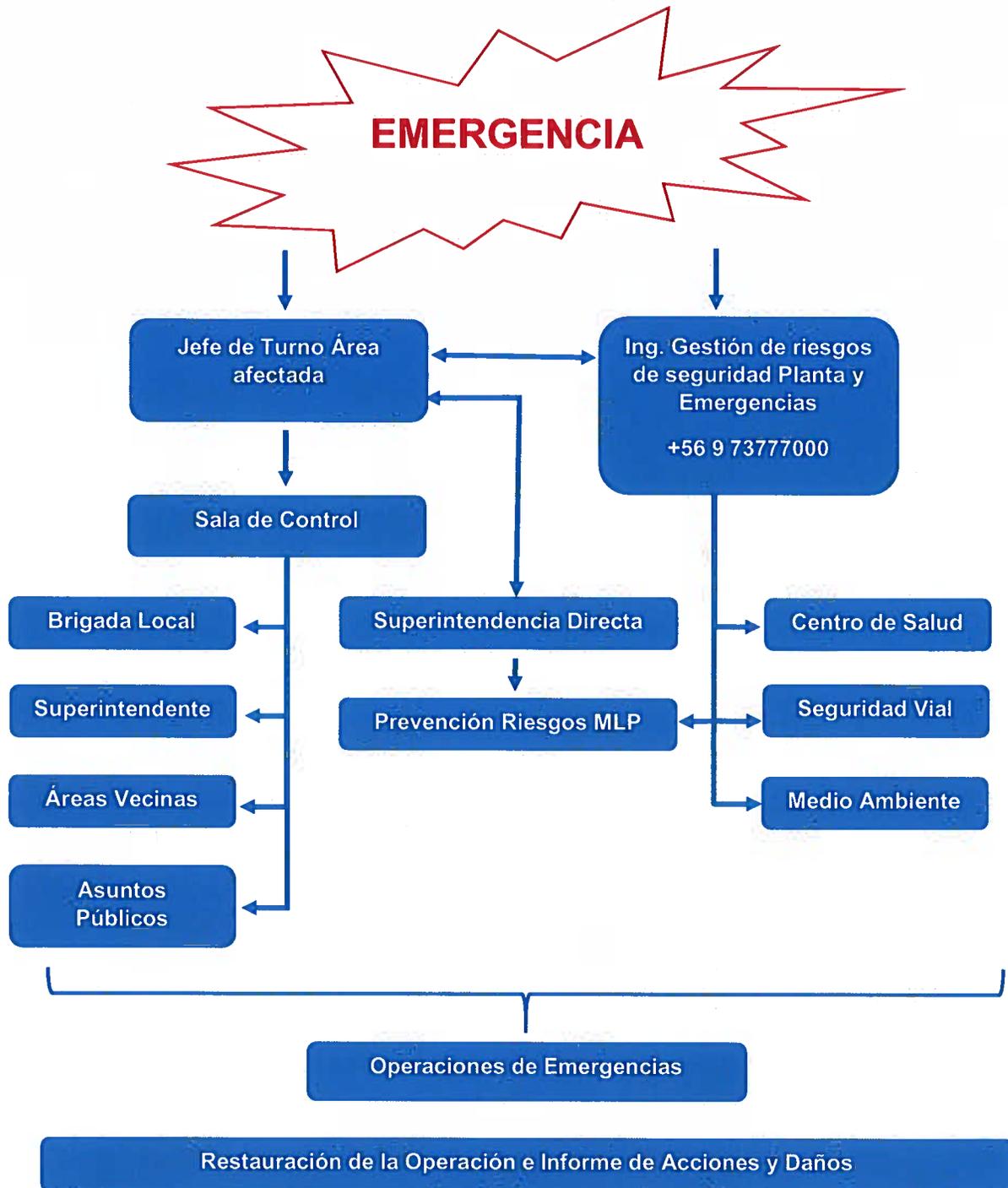
Anexo 3: Diagrama de flujo comunicacional para emergencias viales.

Anexo 4: Diagrama de flujo comunicacional para emergencias ambientales.

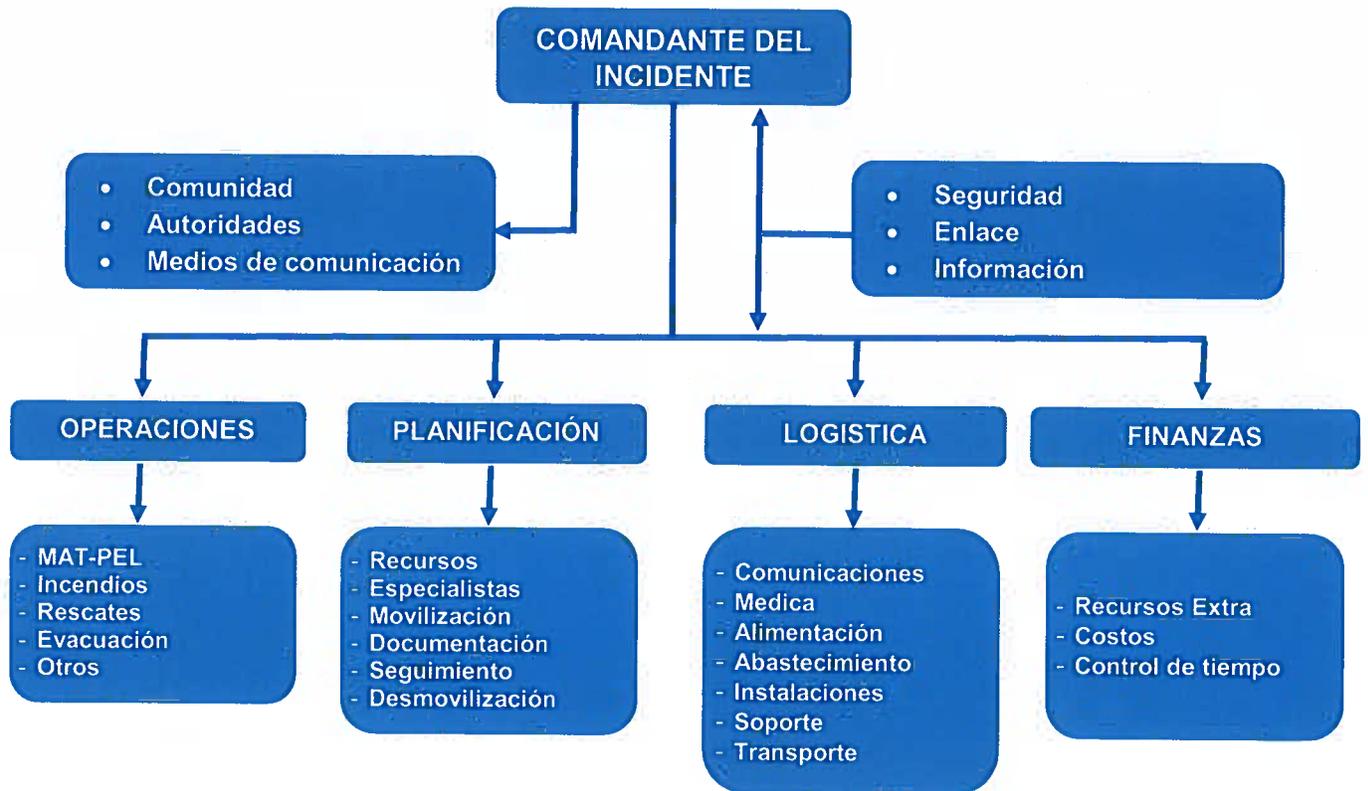
Anexo 5: Diagrama de Flujo Emergencias Espacios Confinados.

Anexo 6: Listado de Contactos para Aviso de Emergencia Interna y Externa.

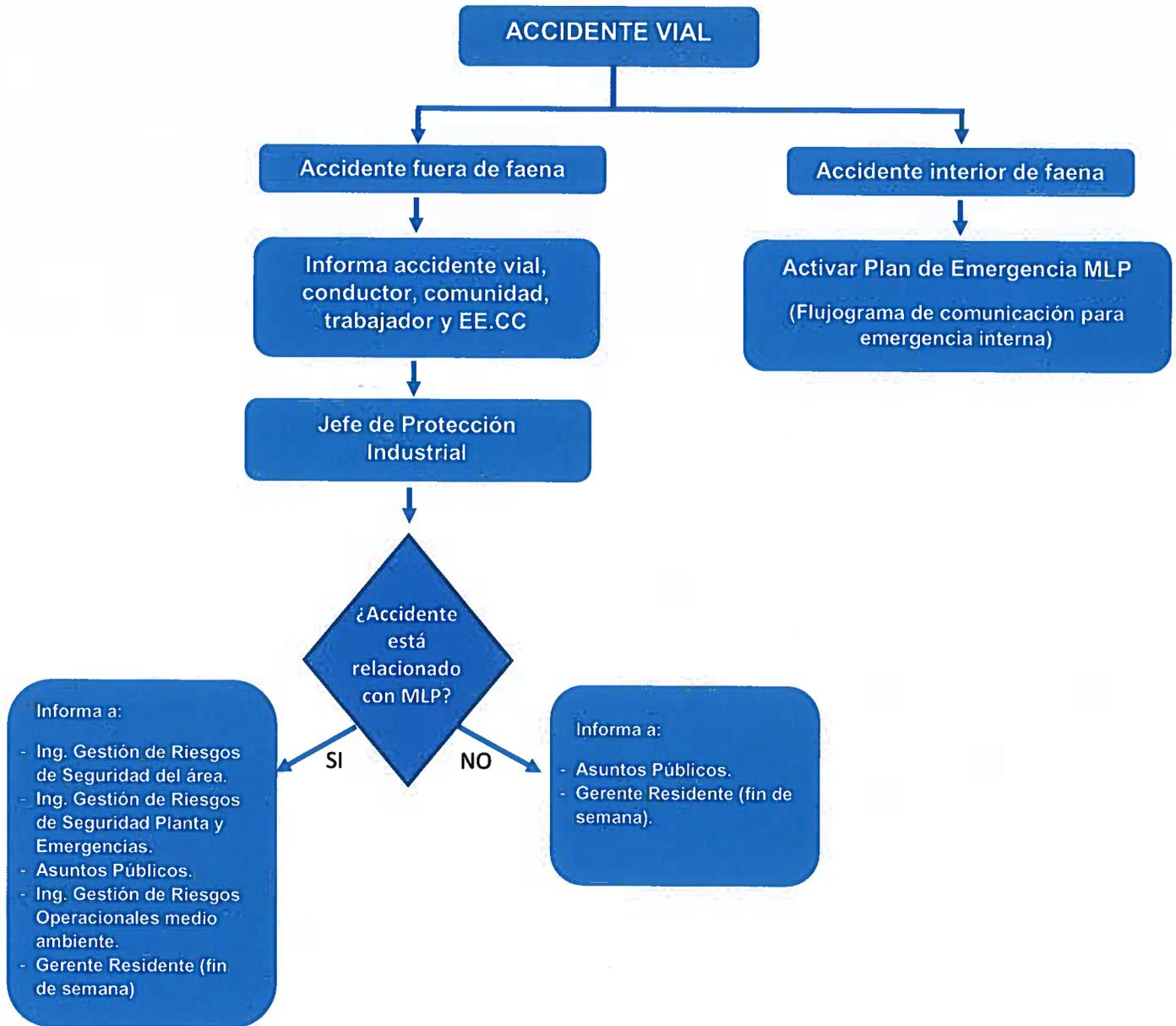
14.1 Diagrama de flujo comunicacional ante una Emergencia.



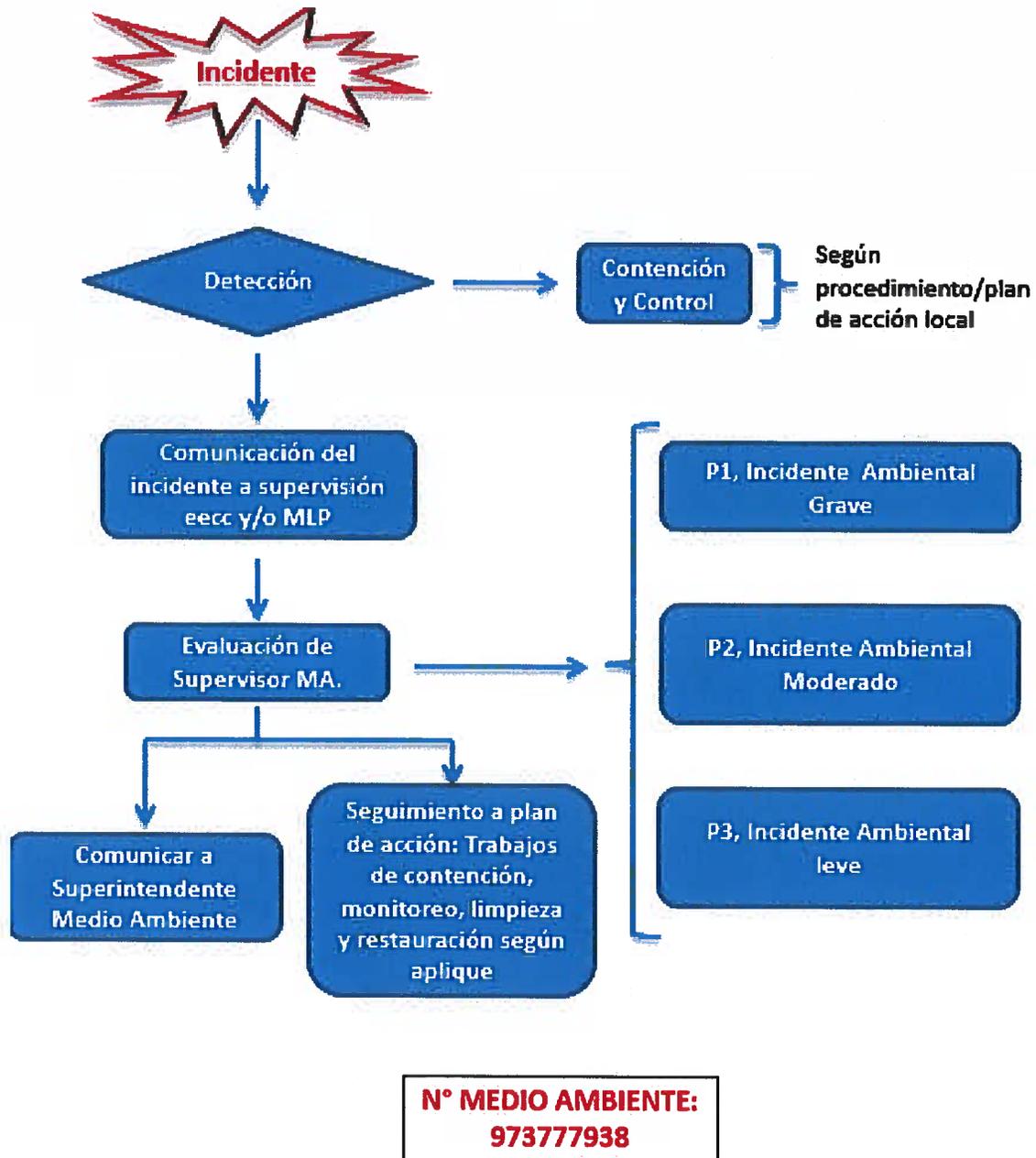
14.2 Organización del Comando de Incidente en caso de emergencia.



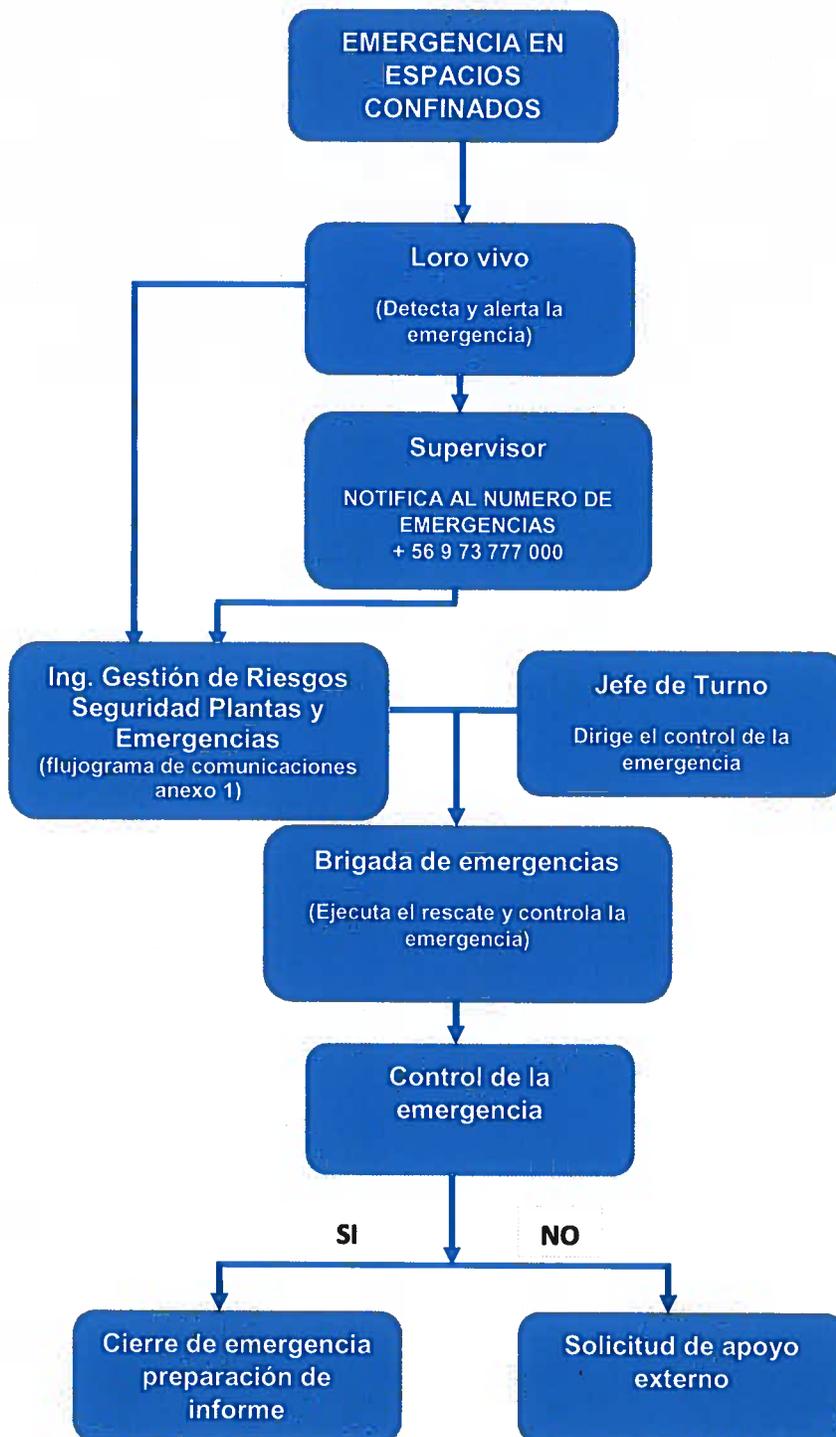
14.3 Diagrama de flujo comunicacional para emergencias viales.



14.4 Diagrama de flujo comunicacional para emergencias ambientales.



14.5 Diagrama de Flujo Emergencias Espacios Confinados.



14.6 Listado de Contactos para Aviso de Emergencia Interna y Externa.

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

NUMERO DE EMERGENCIAS

POLICLINICO PELAMBRES
POLICLINICO HOTEL MINA
POLICLINICO CHACAY
POLICLINICO MAURO
POLICLINICO PUERTO

+ 56 9 73 777 000

2 2798 3736 / +56 9 3376 7562

2 2798 3970 / +56 9 3376 7565

2 2798 4297 / +56 9 8448 2926 / +56 9 3376 7563

2 2798 4427 / +56 9 3376 7564

2 2798 4050 / +56 9 3376 7566

GERENTES

Cargo	Nombre	Teléfono Satelital	Teléfono Celular	Anexo
Gerente General	Mauricio Larrain Medina	881641404820	+56 9 9837 5384	4500
Gerente Operaciones	Julio Castillo Morel		+56 9 9541 5550	3277
Gerente Seguridad y Salud Ocupacional	Laura Alvarado Soza		+56 9 9234 0419	4524
Gerente Residente faena		881641404833	+56 9 8294 2773	
Gerente Medio Ambiente	Carlos Tamayo Lara		+56 9 4047 7494	3741
Gerente Mantenimiento	Ivo Fadic Galvez		+56 9 4414 1146	4699
Gerente Finanzas	José Labbe Chiuminatto		+56 9 7806 6081	5664
Gerente Proyectos	Julio Cuevas		+56 9 3407 7144	4630
Gerente Excelencia Operacional	Fabian Fernandez		+56 9 3448 4327	4138
Gerente Planificación y Desarrollo	Patricio Mora Higuera		+56 9 9129 3523	4316
Gerente Integración proyecto INCO	Ricardo Funes Maggi		+56 9 9991 3609	4150
Gerente Integración proyecto INCO	Ana Salazar Rios		+56 9 3455 1329	
Gerente de Recursos Humanos	Roberto Medina Alderete		+56 9 9821 2364	4194
Gerente Servicio Soporte a la Operación	Alejandro Astudillo Martinez		+56 9 9089 3822	4425
Gerente Concentradora	Cristian Ramos Varela		+56 9 7667 9796	4452
Gerente Mina	Gustavo Cordova Alfaro		+56 9 7476 5449	3714
Gerente Puerto	Rodrigo Pasten		+56 9 7758 1945	4081
Gerente de Transportes de Fluidos y Tranque	Carlos Castro		+56 9 3910 4760	4219
Gerente Mantenimiento Concentradora	Erwin Schmidt		+56 9 7528 9531	
Gerente Relaciones Laborales	Gonzalo Aguirre Marin		+ 56 9 8214 8645	3109

Gerente de Abastecimiento	Victor Vergara		+56 9 3450 2362	4113
Sub Gerente Planificación y Control de Gestión	Cristian Sánchez Bravo		+56 9 7749 1734	3476

SUPERINTENDENTES

Cargo	Nombre	Teléfono Satelital	Teléfono Celular
Spte. Gestión de Riesgos de Seguridad	Milton Reyes Latorre		+56 9 7659 3349
Spte. Gestión de Riesgos de Salud ocupacional	Alejandro Benavente Salgado		+56 9 9699 5492
Spte. Suministro Eléctrico	Hermógenes Zepeda		+56 9 6649 7870
Spte. Servicios Transversales	Victoria Cuadra		+56 9 3863 1661
Spte. Flotación	Karen Foster		+56 9 8548 5172
Spte. Gestión Procesos	Nelson Manzanares Morales		+56 9 9227 7725
Spte. Molienda	Luis Tapia Tapia		+56 9 4299 8284
Spte. Innovación y Tecnología	Gonzalo Montoya Morales		+56 9 8234 6404
Spte. Carguío y Transporte	Cristian Araya Araya		+56 9 6607 4172
Spte. Perforación y Tronadura	Diego Quezada		+56 9 9509 7253
Spte. Chancado y Correas	Jorge Yoma Vasquez		+56 9 7978 7063
Spte. Gestión y Programación Operacional	Viviana Torres Luengo		+56 9 7855 9340
Spte. Servicios Mina	Werner Lange		+56 9 8905 4641
Spte. Tranque	Matias Martinez (i)		+56 9 6646 7055
Spte. Transporte de Fluidos	Rodrigo Hills		+56 9 3446 0147
Spte. Servicios Tranque	Alvaro Sepulveda		+56 9 8249 7283
Spte. Proyectos TFT	Luciano Croxatto Varas		+56 9 9079 3240
Spte. Control e Integración de Proyectos	Patricio Newman		+56 9 9221 9599
Spte. Proyectos Mina-Planta	Victor Astudillo Araya		+56 9 6647 9858
Spte. de Proyectos	Winston Rocher		+56 9 9729 3165
Spte. Ejecución Mantenimiento Sistema Transporte Fluidos / Moly	Marcos Valenzuela Contreras		+56 9 9789 0358
Spte. Ejecución Mantenimiento Mina	Pablo Galvez Saldías		+56 9 7877 2702
Spte. Confiabilidad y Mejoramiento	Marcelo Ahumada Gidi		+56 9 3448 0395
Spte. Ejecución Mantenimiento CH y C	Rodrigo Canales Paillalef		+56 9 4469 3511

Spte. Planificación Mantenimiento Mina	Sergio Cubillos Araya		+56 9 8829 8733
Spte. Riesgos Operacionales Medio Ambiente	Alejandra Neveu Cortez	881622417858	+56 9 8228 0100
Spte. Gestión de Riesgos Regulatorios	Francisco Riestra		+56 9 9597 6360
Spte. Servicio a las Personas	Miguel Marin Muñoz		+56 9 5718 1764
Spte. Recursos Humanos	Nicolas Neupert Arrau		+56 9 9278 9965
Spte. Logística y Bodega	Juan Pablo Bravo		+56 9 4453 7447
Spte. TICA	Erik Alvarez		+56 9 65962548
Spte. Geología	Claudio Bisso Barrera		+56 9 8818 2014
Spte. Metalurgia	Francisco Abbott Croxatto		+56 9 8729 1491
Spte. Planificación Largo Plazo y Desarrollo	Jose Gajardo Carrasco		+56 9 4468 3308
Spte. Planificación Corto Plazo	Lautaro Mayorga		+56 9 9574 9555
Spte. Planificación Recursos Hídricos	Manuel Méndez Madriaza		+56 9 9699 5610
Spte. Geotecnia	Marcelo Gallardo		+56 9 7432 6551
Spte. Analítica Avanzada	Francisco Dubornais		+56 9 8868 3803
Spte. Gestión Programa	Ricardo Vargas		+56 9 3918 3505
Spte. Gestión Servicios a Terceros	Ignacio Tejeda		+56 9 6464 6646
Spte. Riesgos, Compliance y Control Interno	Isabel Gac Serei		+56 9 9884 3890

CONTACTOS AVISO EMERGENCIAS INTERNA Y EXTERNA
a) Listado Telefónico para aviso de Emergencia Interna

Cargo	Nombre	Teléfono Satelital	Teléfono Celular	Anexo
Jefe de Protección Industrial	Allan Smith Soto		+56 9 8228 7940	4530
Jefe de Operación Invierno (s)	Victor Aravena Carmona	881641405263	+56 9 9138 8156	4244
Jefe de Gestión de Riesgos de Seguridad Mina	Eduardo Diaz Figueroa		+56 9 7377 7006	4393
Jefe de Gestión de Riesgos de Seguridad Planta	Gabriela Prieto Guzman		+56 9 9499 6157	3413
Jefe de Gestión de Riesgos de Seguridad Mantenimiento	Esteban Avalos Rosas		+56 9 3267 0471	4488
Jefe de Gestión de Riesgos de Seguridad Mauro	Daniel Perez Pinto		+56 9 7808 0030	4386
Ing. Gestión de Riesgos de Seguridad Mina	Claudio Guzman		+56 9 7135 2605	4241
	Claudio Vergara		+56 9 3373 5848	
Ing. Gestión de Riesgos de Seguridad Plantas y Emergencias	Jaime Pirozzi	881623424534	+56 9 8294 2768	4000
	Rodrigo Orrego			
Ing. Gestión de Riesgos de Seguridad Mantenimiento	Valeria Cornejo		+56 9 5648 9426	3427
	Juan Pablo Salinas			
Ing. Gestión de Riesgos de Seguridad Mauro	Roccio Navea		+56 9 7377 7045	3399
	Juan Contreras			
Ing. Gestión de Riesgos de Seguridad Proyectos y Servicio Soporte a la Operación	Ruben Varela		+56 9 9837 5501	

b) Listado Telefónico para aviso de Emergencia Externa

Organismo	Cargo	Nombre	Dirección	Teléfono
Alcalde Los Vilos	Alcalde	Manuel Marcarian	Caupolicán 309	53 - 2448427
Alcalde Salamanca	Alcalde	Fernando Gallardo	M. Bulnes 599	53 - 2448644
Alcalde Illapel	Alcalde	Denis Cortés	Constitución 24	53 - 2662420
Bomberos Illapel	Comandante	Fabian Fernandez	Buin 540	53 - 2522396
Bomberos Los Vilos	Comandante	Fredy Muñoz	Calle Lautaro 489	53 - 2541068
Bomberos Salamanca	Comandante	Cristian Zamora	Ruiz Valledor 231	53 - 2551040
Carabineros Coirón	Jefe Retén	Sub Of. Cristian Guerra	Calle 18 Sept.	53 - 2453167
Carabineros Illapel	Mayor	Nibaldo Lillo	O'Higgins 189	53 - 2453126
Carabineros Los Vilos	Capitán	Felipe Soto	Tucapel 599	53 - 2453147
Carabineros Salamanca	Capitán	Carlos Tomasolli	O'higgins 189	53 - 2453159
CONAF	Jefe Prov. Choapa	Jorge Silva	Recabarren 310 -Illapel	53-2522331
Hospital Salamanca	Director	Dra. Olivet Cuevas	Av. Infante 891	53-2663541
Hospital LosVilos	Director	Dr Pablo Bañados	Arauco N° 400	53-2663602
Hospital Illapel	Director	Dr.Lia Villaroel	Independencia N°0512	53-2663827
Junta Vigilancia Río Choapa	Presidente	Luis Lhose	Blas Vial 441	53-2551522
ONEMÍ Regional	Director	Ruben Contador	Juan Cisternas 2200 - La Serena	51-2212531
ONEMÍ Salamanca	Director de Obras Municipales	Marcelo Gonzales	Manuel Bulnes 599	532448597
ONEMÍ Illapel	Director Provincial y Protección Civil Emergencia	Hector Hevia	O'Higgins 240	532662340